

— dado q^e inmediatamente se haga el cierre de
Capillar, y buxaca de fachada, y dexo las Ordenes
por más estrechar á mi Clero, para q^e
indemnidad las vniuersidades á fin de cobrar con
facilidad, y proporcionax q^e con mas comodidad
se oigan, y adhiriendo no pueda beneficiarse
me abien indemnidad para establecer
tax en la Plaza como vnico auxilio á fin
que puedan q^e los vniuersitarios.

La eficacia con q^e V. S. acierte á
asunto tan recomendable me llena de sa-
facion, teniendola completa en q^e accion
su instancia á la parte de S. A. R. ó de
de correspondia, de modo q^e se logre el reme-
dio de todo segun q^e lo tiene con experiencia
consultada.

N^o 5^a que á V. S. m. a. 3 Bull
y abril 19 de 1702.

Guillermo Cascaj

El Rey
Don Felipe V. Rey de España
Yo el Rey

